



Honorable Concejo Deliberante

MUNICIPALIDAD DE FERNÁNDEZ

Provincia de Santiago del Estero



9 DE JULIO Nº 85

TELEFONO (0385) 491-1260

(4322) FERNANDEZ - DPTO. ROBLES

Fernández, 26 de Septiembre de 2.017.

ORDENANZA 987/17

VISTO:

Que reunidos en Sesión Ordinaria el día 26 de Septiembre de 2.017 los miembros del Honorable Concejo Deliberante, para tratar entre otros el Proyecto de Ordenanza: Apruébase el Proyecto de 280,00 M2 de Pavimento Articulado en Calle Andrés Chazarreta esquina Félix P. Carol mas 50,00 MI de Cordón Cuneta, en ciudad de Fernández, a ejecutarse con fondos del Fondo Federal Solidario, que fuera oportunamente presentado por el Departamento Ejecutivo Municipal, Y;

CONSIDERANDO:

Que hubo acuerdo del Proyecto tal como fue presentado.

POR TODO ELLO, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE FERNANDEZ, EN SESION ORDINARIA, SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA

Art.1º.- Apruébase el Proyecto de 280.00 M2 de Pavimento Articulado en Calle Andrés Chazarreta esquina Félix P. Carol mas 50,00 ML de Cordón Cuneta en la ciudad de Fernández, Departamento Robles, Provincia de Santiago del Estero, con un Presupuesto que asciende a la suma de Pesos Ciento Cuarenta y Siete Mil Setecientos Seis c/48/100 (\$ 147.706,48) a ejecutarse con Fondos del Fondo Federal Solidario.

ART.2º.- Elévese Copia de la presente Ordenanza a la Dirección de Municipalidades y Obras Públicas de la Provincia integrantes de la Unidad Ejecutora del Fondo Federal Solidario.

ART.3º.- Comuníquese, Publíquese, Dese al R.M. y Archívese.


MABEL JIMENEZ DE ROLDAN
P.O.-SECRETARIA
Honorable Concejo Deliberante
MUNICIPALIDAD DE FERNANDEZ




Concejal Dra. Sofia Magdalena López
PRESIDENTE
Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de Fernández